

NORMATIVA BOLA CANARIA – TEMPORADA 2018/2019

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Bola Canaria** dentro del programa de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Bola Canaria de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la Isla de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

ALEVÍN	Nacidos/as en 2007, 2008 y 2009
INFANTIL	Nacidos/as en 2005 y 2006
CADETE	Nacidos/as en 2003 y 2004

2.2. La competición tendrá carácter **mixto**.

2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la página web www.deportestenerife.com y enviarla **antes del 15 de enero de 2019** al siguiente correo electrónico: jcarmona@tenerife.es

2.4. La inscripción de nuevos jugadores/as podrá realizarse durante toda la temporada, pero siempre el miércoles anterior a la celebración de cada jornada. No se admitirán nuevas inscripciones una vez que finalice la liga regular.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife es necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as correctamente con anterioridad al miércoles previo a cada concentración.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

4. SISTEMA DE JUEGO

4.1. La competición será mixta. Los encuentros se disputarán cuatro contra cuatro, a un parcial de 15 tantos o a tiempo determinado, según decisión del juez o jueza árbitro/a.

4.2. Los encuentros se jugarán los **sábados a partir de las 09:45 horas** en el **Centro Ciudadano de Los Baldíos** en el municipio de La Laguna. La hora de finalización prevista serán las 13:00 horas.

4.3. Se jugará una liga regular a doble vuelta, enfrentándose ‘todos contra todos’. Se celebrará en cuatro jornadas. Cada equipo jugará dos o tres partidos por jornada en cada categoría, clasificándose para la ronda final los cuatro mejores equipos de cada una de ellas.

4.4. En el quinto encuentro se jugarán las semifinales, emparejándose en cada categoría el primero contra el cuarto y el tercero contra el segundo a un solo partido a quince tantos o al tiempo que se estipule.

4.5. Posteriormente se disputarán las finales y tercer y cuarto puesto.

4.6. Recibirán trofeo los tres primeros equipos de cada categoría, así como medalla todos/as sus integrantes.

4.7. Un/a jugador/a podrá inscribirse en su categoría y en una superior, nunca en una inferior a la que le corresponde por edad.

4.8. Un club puede tener varios equipos en la misma categoría (A, B, C) pero cada jugador/a sólo podrá inscribirse en uno, en el que deberá permanecer toda la temporada.

4.9. En caso de que un/a jugador participe en dos categorías no podrá intervenir simultáneamente en dos partidas. Si empezó una ronda con un equipo, deberá esperar a que esta ronda finalice para comenzar la siguiente.

4.10. Para todo lo no recogido en la presente normativa la competición se regirá por el Reglamento Federativo vigente.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

5.1. El calendario de fechas y sedes se publicará en el momento en el que finalice el periodo de inscripción de los equipos:

JORNADA	FECHA	SEDE
1 ^a		Centro Ciudadano de los Baldíos
2 ^a		Centro Ciudadano de los Baldíos
3 ^a		Centro Ciudadano de los Baldíos
4 ^a		Centro Ciudadano de los Baldíos
SEMIFINAL Y FINAL		Centro Ciudadano de los Baldíos

6. RECLAMACIONES

- 6.1.** Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al o la Coordinador/a de la competición, quien resolverá en primera instancia.
- 6.2.** En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

- 7.1.** Los resultados se publicarán en las jornadas siguientes a la celebración de la competición.
- 7.2.** Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sección correspondiente a Clasificación dentro de la sección de **Bola Canaria**.

8. TRANSPORTE

- 8.1.** La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.
- 8.2.** El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los clubs inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.
- 8.3.** El o la delegado/a será responsable en todo momento de los/as integrantes de su club, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club para desarrollar dicha labor.
- 8.4.** Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.
- 8.5.** Será responsabilidad del delegado/a del club cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.
- 8.6.** Todas las **hojas de ruta** se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios clubes deportivos.
- 8.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

8.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

9. DISPOSICIÓN FINAL

9.1. La Organización de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.